

Resolución Directoral

Nº 56/ -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

2 9 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de setiembre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros° 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508 y 536-2016-PRODUCE/OGA;

Que, con el Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de setiembre de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir procedimientos de selección a solicitud de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero, la Dirección General de Políticas y Regulación y el Programa Nacional de Diversificación Productiva, debido a la modificación del presupuesto para la asignación de otras actividades;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan qual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el decumento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y

N°56/ -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 7 9 SET. 2016

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva",

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de excluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 861-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin



Resolución Directoral

Nº 561 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, .

2 9 SET. 2016

de excluir procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal hstitucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

UDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ Directora General

Oficina General de Administración



						is I		Ι		_		Τ-							т
				1		STORY OF THE STORY	9.0	15 01 21 EXCLUR		15 01 31 EXCLUR		18 O. SXCITIEN 0.18		18 0 SI ENCOUR		0 . 81		iš - o	9.9
		2016	20504794637		ı⊢	CAMPBIO													
		22	20504			ОВВЕНУАСНОИЕЯ	EXCLUR									EXCLUR		EXCLUIR	EXCLUR
		B) ANO:	E) RUC:		CACIÓN	T DIST	5									8	1	 5	5
					CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA	PRESTACION	5									5		5	5
		П	П		\vdash	g	2										!		ñ
	одгомости по				CONTRATACIONES	Oficina de Logistica	Oficina de Logistica		Ofizina de Logistica		Oficina de Logistica		Oficina de Logistica		Oficina de Logistica		POR DE LA COMPANION DE LA COMP	Oficina de Logistica	
				RESOLUCION DIRECTORAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORFORMINA D ENCARGADA										U			0
					MODALIDAD														
					TIPO DE COMPRA O	SELECCION 0 - Por la Findad		0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad			0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad	0 - Por la Emidad		0 - Por la Entidad
					FECHA PREVISTA DE	7 - Julio		8 - Agosto		2 - Febrero		2 - Fabrero		2 - Febraro	2 · Febraro 2 · Febraro		2 - Febrero		2 - Febrero
					FUENTE DE FINANCIAMENTO	8		8		8		8	8		8		8		8
	CIONES			A CL PAG	TIPO DE MONEDA	1 - Soins	- Soines		+	1 · Soles		1 - Soles	1	1 · Soles		E GG	1 - Soles	+	- Solas
	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		PHEN O MODILE		VALOR ESTRIADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	43.000.00		100,000,00		260,000.00		190,000,00		190,000,00	200		40.000.00		750,000,00 1 - Solns
	UAL DE C	D) UNIDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA ET DAC			8		8	-	8	-	007	-	8	8		8:	+	8
	PLAN AN	D) UNIDA			WEDIDA CANTIDAD	187 ·		187 - SERVICIO		- Z	+	- OG		O.C.		2	. 93	-	. 6
				F				SER!	+	187 - SERVICIO	-	SERVICIO	9	SERVICIO	187	i i	197 - SERVCIO	-	187 - SERVICIO
					CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. ITEM (Necesita constrón a internet)	8412170500297144		9010150700287219		5010160400225401		9010160400225401			8011150100225598		8011150100225598		9014150900230090
		- The state of the		BDDAH Javenon Bod	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CONSULTORÍA PARA DACAKOSTICAR EL ESTADO ACTUAL DE LA ACUICULTURA EN EL PERÚ	BERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORMILAR LA PROFILESTA DE POY MON ANDRONA DE	NNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCA TECNOLOGICA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1288	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ELABOHACIÓN DE RECOMENDACIONES Y	HACHESTAS PARA PROTECTOS NORMATIVOS OPRESTADOS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO NICUS THAL, EN LAS ZONAS ECONÓMICAS PERCIALES PREFERICIAS EN BASE A PEREFERICIAS EN PRESERVENCIAS.	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR LA	GUIA DE OPERACION Y GESTIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES EN EL PAÍS	CONSULTORIA ESPECIAL ZADA PARA ELABORAR LA GUÍA DE SERVICIOS AVANZADOS DE PARCILIES	NOUSTRALES EN EL PAÍS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE RESTRUCTURACIÓN		SERVICIOS DE CONSULTORA EN RECURSOS UNAMOS PRATE ESTABLECER LAS BRECIAAS Y LA NUEVA OPERANZACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN DE MÉRICADO PARA DESARROLLAR LINA	INVESTRACIÓN CLANTATION Y CUALITATIVA A TRAVÉS DE ENCUESTAS PRESENCALES A EMPRESAS A INVESTRACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PROGUCTIVA
			O L		ACIÓN ITEM	8000		- soo		80		3	- soc	1	2 · SERVICIOS 1		8		<u>-</u>
	DUCCIÓN		bazado Azul		CONTRATACIÓN	2 - SERVICIOS		2 - SERVICIOS		2 - SERVICIOS	0.00		2 - SERVK	2 · SERVICIOS			2 - SERVICIOS		2 - SERVICIOS
	200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCE	Para generar el archivo DBF para el SEACE PresionEstiminas con encabarado Azul mesione CTSI. U	TIPO DE BROCEDAMENTO ACTUAL	ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	53 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		63 - ADJUDKADION SIMPLIFICADA	83 - ACUDICACION SIMPLEICADA		63 - ADUDICACION SIMPLIFICADA		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		63 - ADUJDICACION SIMPLIFICADA		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA
			DBF pars at SEACE	NESCRIPCIÓN DEL	ANTECEDENTE	in a													
ļ	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	ë	rar el archivo	ANTE.	CEDENTE	O. NO	9	ON - 0		ON CO	0 · NO		0 · NO		O · 0		O- NO		O. NO
į	A) NOM B	C) SIGLAS:	Para gene	TEN.	O		5.1				<u>s</u>	1	25.	1	1.50	1	1.08		<u>.</u>
			L	*	æ	8	5		3	8	2	J	2	1	8	1	6		8



. 6

